



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 01 de Diciembre de 2011

Visto, el Informe Nº 377-2011-GRC/GRS/DIRESA/DESP/DAIS/UTCS, de fecha 17 de noviembre de 2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

### CONSIDERANDO:



R. LAMA M.



D. VILCHEZ Y.

Que, los artículos IV, V y VI, del Título Preliminar, de la Ley 26842, Ley General de Salud, establecen respectivamente: "Que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado. Que la responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individual, la sociedad y el Estado. Que, es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social. Que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Que, es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicio de salud público. Que, el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";



M. E. AGUILAR

Que, el artículo 24, de la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, prescribe en su literal a) que "La Dirección General de Salud de las Personas, es el órgano técnico-normativo en los procesos relacionados a la atención integral de la salud de la persona, categorización y acreditación de los servicios de salud y la gestión sanitaria";

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006-SA/MINSA, se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 640-2006-SA/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad" y, finalmente, mediante Resolución Ministerial Nº 589-2007-SA/MINSA se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud";

Que, cabe precisar que la Norma Internacional ISO 9001 (Internacional Organization for Standardization) del año 2008, señala en el punto 01 de su parte Introductiva, referida a las generalidades, que la adopción de un sistema de gestión de la calidad debería ser una decisión estratégica de la organización. El diseño y la implementación del sistema de gestión de la calidad de una organización están influenciados por diferentes necesidades, objetivos particulares, los productos suministrados, los procesos empleados y el tamaño y estructura de la organización. No es el propósito de esta Norma Internacional proporcionar uniformidad en la estructura de los sistemas de gestión de la calidad o en la documentación";

Que, mediante Resolución Directoral del 03 de marzo de 2011, se aprobó el Plan de Trabajo "Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad Bajo la Norma ISO 9001

en el Proceso de Atención de la UPS Consulta Externa en los Establecimientos de Salud del Callao", el cual tiene la finalidad de exponer el proceso de implementación en los Establecimiento de Salud de la Región Callao;



R. LAMA M.

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1, del artículo 17, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo propuesto por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao;



D. VILCHEZ Y.

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas interinamente al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2011 y la Ordenanza Regional N° 003-2009.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir, con eficacia anticipada al 18 de noviembre del 2011, al "Equipo Implementador del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001 Versión 2008", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- **DRA. GLADYS AMANDA BERROCAL CALIXTRO**
- **DR. JAIME ERNESTO CHÁVEZ HERRERA**
- **ETELVINA PALACIOS PINTADO**
- **JAQUELIN AGREDA DELGADO**
- **CECILIA ROJAS DAMIÁN**
- **ISABEL VÁSQUEZ CÁCERES**
- **NELLY SALAZAR GALLEGOS**
- **FÉLIX CHAUCA JIMÉNEZ**
- **MOISÉS ESPINOZA SÁNCHEZ**
- **JASMÍN POZO MURGADO**
- **PILAR QUINTANA ESPINOZA**
- **DAVID AYLAS VERA**
- **ELLIANA VISSO HOLGUÍN**
- **ANA MARAÑÓN COCA**
- **TULA LLANOS ROQUE**
- **MILAGROS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 820-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG, de fecha 28 de septiembre del 2011, por la cual se resolvió aprobar al "Equipo implementador del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001 Versión 2008."



M. E. AGUILAR



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 01 de Diciembre de 2011

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la Presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los miembros del equipo de trabajo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**



D. VILCHEZ Y.



M. E. AGUILAR



Gobierno Regional del Callao  
Dirección Regional de Salud del Callao

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
C.M.P. 12555